

Vista la solicitud presentada y demás documentación complementaria y la Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1985, esta Dirección General, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura y el Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, ha resuelto:

Inscribir a Fraeforma, S. L., en el Registro Especial de Entidades para la Formación de Instaladores de Gas, existente en esta Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El ámbito geográfico territorial de actuación para la impartición de los cursos de instaladores de gas, de categorías IG-I, IG-II, IG-III e IG-IV a que se refiere esta inscripción, estará limitado a la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segunda.—Cada uno de los cursos teórico-prácticos para la formación de instaladores de gas que vaya a impartir Fraeforma, S. L. deberá ser autorizado previamente por los Órganos Territoriales competentes.

Tercera.—Fraeforma, S. L., deberá presentar anualmente en los Organismos Territoriales competentes y en la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Economía, una memoria de actuaciones de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de la citada Instrucción sobre Instaladores Autorizados de Gas y Empresas Instaladoras.

Cuarta.—La inscripción a que se refiere la presente Resolución tendrá un plazo de vigencia de tres años, pudiendo el interesado solicitar la prórroga de dicho plazo dentro de los seis meses anteriores a la finalización del mismo.

Madrid, 26 de enero de 2004.—La Directora General de Política Energética y Minas, Carmen Becerril Martínez.

## BANCO DE ESPAÑA

**4325**

*RESOLUCIÓN de 8 de marzo de 2004, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del Euro correspondientes al día 8 de marzo de 2004, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	1,2356	dólares USA.
1 euro =	138,60	yenes japoneses.
1 euro =	7,4519	coronas danesas.
1 euro =	0,66780	libras esterlinas.
1 euro =	9,1652	coronas suecas.
1 euro =	1,5822	francos suizos.
1 euro =	87,05	coronas islandesas.
1 euro =	8,6510	coronas noruegas.
1 euro =	1,9463	levs búlgaros.
1 euro =	0,58589	libras chipriotas.
1 euro =	33,085	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.

1 euro =	254,05	forints húngaros.
1 euro =	3,4528	litas lituanos.
1 euro =	0,6646	lats letones.
1 euro =	0,4264	liras maltesas.
1 euro =	4,8076	zlotys polacos.
1 euro =	39,850	leus rumanos.
1 euro =	238,0700	tolares eslovenos.
1 euro =	40,565	coronas eslovacas.
1 euro =	1.632.846	liras turcas.
1 euro =	1,6322	dólares australianos.
1 euro =	1,6360	dólares canadienses.
1 euro =	9,6269	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	1,8291	dólares neozelandeses.
1 euro =	2,1133	dólares de Singapur.
1 euro =	1.449,91	wons surcoreanos.
1 euro =	8,1608	rands sudafricanos.

Madrid, 8 de marzo de 2004.—El Director general, Francisco Javier Ariztegui Yáñez.

## COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

**4326**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la agencia de valores Afina Valores, Agencia de Valores, S. A., en el Registro de Agencias de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la revocación de autorización y la baja a Afina Valores, Agencia de Valores, S.A., del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 184, como consecuencia de los acuerdos adoptados en Junta general de accionistas, celebrada el 21 de noviembre de 2003, de transformación en sociedad anónima de régimen común.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.

**4327**

*RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2004, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se da publicidad a la baja de la agencia de Valores Multigestores, S. A., Agencia de Valores, en el Registro de Agencias de Valores.*

Mediante la presente Resolución se dispone la publicación de la revocación de autorización y la baja a Multigestores, S. A., Agencia de Valores, del Registro Administrativo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en el que figura inscrita con el número 149, como consecuencia de los acuerdos adoptados en Junta general de accionistas, celebrada el 21 de noviembre de 2003, de transformación en sociedad anónima de régimen común.

Madrid, 4 de febrero de 2004.—El Presidente, Blas Calzada Terrados.